

183220

Bogotá,

Señor
Robinson Duarte
Dpto. Comercial
CORTINAS Y DISEÑOS
E- mail: rdgarza@hotmail.com Tel: 4136265
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 227-2016

Respetado Señor Duarte:

En respuesta a su correo electrónico del día 28 de octubre de 2016 el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PRIMERA PREGUNTA:

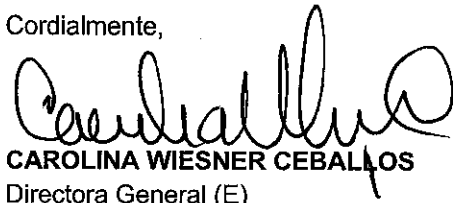
Yo Robinson Duarte estoy presentando licitación con ustedes para el contrato de venta e instalación de cortinas y veo que en la verificación de documentos me faltaron unos y quisiera saber si los puedo presentar o que puedo hacer en este caso?

RESPUESTA:

Conforme lo ha reiterado ampliamente la jurisprudencia en materia de subsanabilidad de la oferta, así como la Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014 proferida por Colombia Compra Eficiente, el incumplimiento de los requisitos o la falta de documentos relativos a la futura contratación o al proponente, no necesarios para realizar un ejercicio comparativo de las propuestas presentadas, no serían un título válido y suficiente para que la entidad estatal contratante pudiera rechazar o excluir algunas de las propuestas presentadas. No obstante, no pueden subsanarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En razón de lo anterior se aclara al proponente que si bien puede subsanar los documentos que no otorgan puntaje y que no fueron aportados con la oferta al momento del cierre, no pueden acreditarse hechos nuevos o requisitos que el proponente no cumplía al momento del cierre del proceso.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
DG/CWC/SGGAF/LMAP/GAGC/RECB/GC/YACA/Erika

